



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 020/2024-2025 04 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria la solicitud de Modificación Presupuestaria el Informe N° 001/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de agosto del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional al Interior del programa **122 0 087 “Programa del Cacao Nativo Amazónico en el Dpto. del Beni”**, con fuente de financiamiento 20-230 Recursos Específicos – Otros Recursos Específicos, por un monto total de **Bs 91.098,00 (Noventa y Un Mil Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)**, para ser reasignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del referido programa, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°001/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de agosto de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 018/2024-2025, de fecha 4 de septiembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó el Informe N°001/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de agosto de 2024 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al Interior del programa 122 0 087 “Programa del Cacao Nativo Amazónico en el Dpto. del Beni”, con fuente de financiamiento 20-230 Recursos Específicos – Otros Recursos Específicos, por un monto total de Bs 91.098,00 (*Noventa y Un Mil Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos*), para ser reasignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del referido programa

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Gaby Vanía Balcazar Ribera

PRESIDENTE

Belza Ribera Leigue

PRIMERA SECRETARIA



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTRANSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMAS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL SECTOR CACAOTERO
GESTION 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

A: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN	FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
										ADMINISTRACION MUNICIPIO RIBERALTA RECROP	CORREGIMIENTO		91.098,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		51.020,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.2.1	Papel		1.050,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.2.2	Productos de Artes Gráficas		1.000,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.3.2	Confecciones Textiles		8.900,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.3.3	Prendas de Vestir		6.880,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.3.4	Calzados		4.800,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos		5.130,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.4.3	Lianas y Neumáticos		5.000,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE		4.618,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		1.395,00
908	64	116	0	0	050	20	230	1.1.1		4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción		1.305,00
											TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS		91.098,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN	FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
										PROGRAMA AMAZONICO EN EL DPTO DEL BENI	CACAO NATIVO		91.098,00
908	31	141	122	0	87	20	230	4.2.1		34200	Productos Químicos y Farmacéuticos		1.030,00
908	31	141	122	0	87	20	230	4.2.1		34500	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticas		65.088,00
908	31	141	122	0	87	20	230	4.2.1		34600	Productos Metalicos		14.640,00
908	31	141	122	0	87	20	230	4.2.1		34800	Herramientas Menores		10.340,00
											TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS		91.098,00


Ing. Abrahan Rojas Nosa.
DIRECCION DPTAL. DE DESARROLLO DEL SECTOR
CACAOTERO - GAD-BENI.


Francisco Chalay Rodriguez
DIRECTOR DPTAL. DE DESARROLLO
DEL SECTOR CACAOTERO